



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 13:00 (trece horas), del lunes 26 (veintiséis) del mes de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo; Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Janet Luján Martínez** y asistidos por **C. Marco Isaac Soto Rodríguez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:
- 3.1.- Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos:
 - a) Acuerdo por el que se autoriza la ampliación del Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para ejercer los recursos en el ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para su aprobación.
- 4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:
 - a) Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre del 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.
- 5.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento y al finalizar, informa que se encuentran presentes **nueve** miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera; la y el Síndico Municipal C. Ana Paola Servin Jaramillo y C. José Salvador Arreola Hernández; Regidoras y Regidores, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Carolina Flores Cruz, C. Blanca Diana Martínez Jurado** en uso



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

de la palabra manifiesta: "Me permito informarle que se han comunicado con su servidor las Regidoras **C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Janet Luján Martínez** y el Regidor **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez**, quienes por asuntos de sus comisiones, pide conectarse vía remota a ésta sesión, por lo que solicito de manera económica, levanten la mano quiénes estén a favor". Finalizada la votación, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** señala: "Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes **nueve** integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que se da cuenta de que existe Quórum Legal".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día". -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: 3.1.- Asunto de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos, inciso a) Acuerdo por el que se autoriza la ampliación del Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para ejercer los recursos en el ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para su aprobación. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** señala: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa que se tienen **nueve** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes, la dispensa de la lectura en comentario".-----

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente ¿si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?". -----

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado: "Gracias Señor Secretario, en atención a la Sesión de Comisión, comentó el Secretario de Obras Públicas que se tendría ya el tema del visto bueno por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, mi duda es si ya se cuenta



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

de la palabra manifiesta: "Me permito informarle que se han comunicado con su servidor las Regidoras **C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Janet Luján Martínez** y el Regidor **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez**, quienes por asuntos de sus comisiones, pide conectarse vía remota a ésta sesión, por lo que solicito de manera económica, levanten la mano quiénes estén a favor". Finalizada la votación, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** señala: "Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes **nueve** integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que se da cuenta de que existe Quórum Legal".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día". -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: 3.1.- Asunto de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos, inciso a) Acuerdo por el que se autoriza la ampliación del Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para ejercer los recursos en el ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para su aprobación. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** señala: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Safrá Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa que se tienen **nueve** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes, la dispensa de la lectura en comentario".-----

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente ¿si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?". -----

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado: "Gracias Señor Secretario, en atención a la Sesión de Comisión, comentó el Secretario de Obras Públicas que se tendría ya el tema del visto bueno por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, mi duda es si ya se cuenta



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

con ella". -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Solicito al Secretario de Obras Publicas pasar a éste recinto por favor. Buenas tarde Secretario, pregunta la Regidora Blanca ¿si ya se cuenta con el oficio de autorización por parte de Desarrollo Urbano sobre el lugar en donde va a ser ejecutada la obra?". -----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario de Obras Públicas C. Carlos Astudillo Suárez: "Si ya está la licencia previa de autorización". -----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: "Muchas gracias Señor Secretario, sería todo". -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a éste Órgano Colegiado, quiénes estén a favor del presente proveído lo manifieste de forma económica levantando la mano. Verificando la votación, en uso de la palabra, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez,** manifiesta: "Se informa que se tienen **siete** votos a favor, **dos** votos en contra, de las **Regidoras Carolina Flores Cruz y Janet Luján Martínez,** cero abstenciones, por lo que se aprueba por **MAYORÍA ABSOLUTA** el **Acuerdo por el que se autoriza la ampliación del Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para ejercer los recursos en el ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**". -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saio Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los **artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I y VII, 36, 38 fracción II y III, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 5, 30, 31 fracción 1, 32, 35 fracción 2 inciso I) y fracción 3 inciso IV), 43 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza la ampliación al Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al****

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

Ejercicio Fiscal de 2024, para ejercer los recursos del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal; y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.
3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala literalmente que "las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Salva Zenaida Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Digna Martínez
Jurado

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Silvia Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

- II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades:** obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.
6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

C. Saiza Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

C. Blanca Diana Martínez
Jarrado

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

7. Que la **Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro** señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación,



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

8. Que el artículo 2 de la Ley en mención, refiere que se considera obra pública, **a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:**

- I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
- II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
- III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
- IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria. V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
- V. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
- VI. Todos aquellos de naturaleza análoga.

9. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:

- I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
- II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
- III. Los fondos municipales.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zenaida Mojina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Marco Isaac Solo
Rodríguez

Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

10. Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado, establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.

11. Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:

- I.** La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
- II.** Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
- III.** Las unidades responsables de su ejecución.
- IV.** La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
- V.** Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
- VI.** Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
- VII.** Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
- VIII.** Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
- IX.** Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
- X.** Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saige Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

12. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

13. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

14. Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

15. Que en fecha 19 de enero de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., aprobó el **Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024.**

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

16. Que en fecha 19 de febrero de 2024, mediante Sesión Ordinaria, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, aprobó la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024.

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

17. Que con fecha 20 de febrero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio COP/05/2024, emitido por la Lic. Cecilia Quezada López, en su carácter de Coordinadora del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento, la ampliación del **Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024, para ejercer los recursos del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-2024) con la Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE TAPONAS A VEGIL, HUIMILPAN, QRO."**, en los términos que se señalan a continuación:

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diab Martínez
Jurado

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN

Dependencia: COPLADEM
Oficio: COP/05/2024

Huimilpan, Qro. a 20 de febrero de 2024.

Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho este medio, para solicitarle de la manera más atenta su valioso apoyo para remitir el acta de la segunda sesión ordinaria 2024 de COPLADEM para que sea considerada a su aprobación en la sesión de cabildo referente a la Presentación y aprobación de la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024, del Municipio de Huimilpan, Qro., para ejercer los recursos del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-2024) con la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE TAPONAS A VEGIL, HUIMILPAN, QRO." por un monto de \$ 1,593,105.00 (Un millón quinientos noventa y tres mil ciento cinco pesos 00/100 m.n.)

Adjunto a la presente copia del acta de COPLADEM, así como el anexo de la ficha del proyecto de obra del FAISMUN 2024, con la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE TAPONAS A VEGIL, HUIMILPAN, QRO."

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente y me reitero a sus ordenes

ATENTAMENTE

LIC. CECILIA QUEZADA LÓPEZ
COORDINADORA DE COPLADEM

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zuleida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 26 DE FEBRERO DEL 2024.



HUIMILPAN
2021-2024



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-002-2024
SESIÓN ORDINARIA

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APERTURA DE LA SESIÓN.

En la Ciudad de Huimilpan, Estado de Querétaro, siendo las doce horas del día lunes diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Huimilpan, los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2021-2024; para llevar a cabo Sesión Ordinaria del COPLADEM de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 10 del Reglamento de Planeación del Estado de Querétaro, por lo cual se procede a pasar lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar el pase de lista correspondiente, dando cuenta que se encuentran presente los C.C. **Juan Guzmán Cabrera**, Presidente del COPLADEM; **José Salvador Arreola Hernández**, representante del Ayuntamiento; **Carlos Astudillo Suárez**, Secretario Técnico del COPLADEM; **Crystal Escobedo Ríos**, Secretaria de Finanzas; **Omar Ávila Morales**, Secretario de Servicios Públicos; **Juan Luis Rodríguez Aboytes**, Secretario de Seguridad Pública; **Brenda Arias Guerrero**, Secretaria de Administración; **Raymundo Castro Gayoso**, Secretario de Desarrollo Económico y Social; **Juan Alberto Nava Cruz**, Secretario de Gobierno; **Marco Isaac Soto Rodríguez**, Secretario del Ayuntamiento; **Juan Carlos Álvarez Montaña**, Secretario de Desarrollo Agropecuario; **Eliseo Pérez Sánchez**, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología; **Ariel de la Torre Avendaño**, en calidad de representante de los sectores sociales y privados, **Lucio Miguel Marcelo**, Secretario de Control Interno y el de la voz **Cecilia Quezada López**, Coordinadora General de COPLADEM, dando cuenta que se encuentra la totalidad de los integrantes que conforman el COPLADEM del Municipio de Huimilpan. A lo que acto seguido el ciudadano Juan Guzmán Cabrera, Presidente del COPLADEM hace mención de que en vista de existir el quórum legal, declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del COPLADEM siendo las doce horas del día lunes diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar la lectura del orden del día.

- I. Apertura de la sesión,
- II. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.



HUIMILPAN
2021-2024



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-002-2024
SESIÓN ORDINARIA

- III. Lectura y aprobación del orden del día,
- IV. Presentación y aprobación de la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024,
- V. Asuntos generales, y
- VI. Clausura de la sesión.

Acto seguido la Coordinadora General del COPLADEM somete a consideración de los integrantes de COPLADEM el orden del día presentado, y al no existir observación alguna, se somete a votación económica, mismo que es aprobado por unanimidad;

IV.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2024.

En uso de la voz el Lic. Carlos Astudillo Suárez en calidad de Secretario Técnico y de Obras Públicas Municipales hace mención que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 10 del Reglamento de Planeación del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que el comité es competente para conocer la iniciativa de proyecto para ampliar el Programa de Obra Anual POA (2024),
- 2.- Que en fecha 19 de enero de 2024 se autorizó en sesión extraordinaria de cabildo el Programa de Obra Anual (POA) 2024 del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 3.- Que con fecha 31 de enero de 2024 fue publicado el acuerdo por el cual se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2024, teniendo para este municipio la cantidad de **\$ 33,891,105.00 (treinta y tres millones ochocientos noventa y un mil ciento cinco pesos 00/100 m. n.)**.
- 4.- Que con fecha 01 de febrero de 2024, la Secretaría de Finanzas Municipales mediante oficio número: SF/088/2024, informó de la AMPLIACIÓN del recurso federal FAISMUN-2024 el cual según la Ley de Ingresos era por la cantidad de **\$ 32,298,698.00 (treinta y dos millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 m. n.)** con el incremento notificado por la cantidad de **\$ 1,592,407.00 (un millón quinientos noventa y dos mil**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Marió Gutiérrez
Gómez

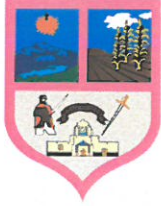
C. Saíra Zúñiga Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Lufán Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-002-2024
SESIÓN ORDINARIA

cuatrocientos siete pesos 00/100 m. n.), el monto total para ejercer por el municipio quedaría por la cantidad de \$ 33,891,105.00 (treinta y tres millones

ochocientos noventa y un mil ciento cinco pesos 00/100 m. n.), se anexa copia del oficio mencionado.

5.- Derivado de lo anterior la Secretaría de Obras Públicas propone que el excedente descrito en el punto anterior, sea ejercido para la ejecución de la siguiente obra:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANEXO
1	"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE TAPONAS A VEGIL, HUIMILPAN, QRO."	\$1,593,105.00	FAISMUN (2024)	1

6.- Que la obra a ejecutar se describe en el anexo 1 y forma parte integral de la presente,

7.- Derivado de lo descrito en los **numerales 3 y 4** se presenta la propuesta de ampliar el Programa de Obra Anual (POA) 2024, correspondiente al **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN-2024)** para quedar como sigue:

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024						
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA FAISMUN 2024						
Municipio:		HUIMILPAN				
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN						
1	POB SI	CONSTRUCCIÓN DE CALLE POB SI HUIMILPAN QRO	\$ 1,567,200.00	1567.20 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	170
2	LOS CUES	CONSTRUCCIÓN DE CALLE REVOLUCIÓN, LOS CUES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,140,000.00	1140.13 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1822
3	SAN ANTONIO LA GALERA	CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SAN ANTONIO LA GALERA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,878,000.00	1878.71 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	999
4	SAN PEDRO	REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL 20A ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,190,000.00	8534.21 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1152
5	SAN IGNACIO	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,890,200.00	1900.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	880
6	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE CALLE AGUSTIN SALDARRA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,270,200.00	747.18 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1542
7	SAN PEDRO	CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,020,000.00	532.16 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1152
8	EL VEGIL	REHABILITACION DE ACCESO NOROCCIDENTE 20A ETAPA, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,222,800.00	7532.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	2521
9	LAS MONJAS	URBANIZACIÓN DE CALLE PRINCIPAL LAS MONJAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 740,000.00	750.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	146
10	SAN PEDRO NORTE	REHABILITACION DE CAMINO DE SAN PEDRO NORTE A SAN PEDRO, SAN PEDRO NORTE, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,878,000.00	4743.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	387
11	SAN ANTONIO DEL PUENTE	CONSTRUCCIÓN DE CALLE SAN ANTONIO DEL PUENTE, HUIMILPAN, QRO.	\$ 700,000.00	700.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	130
12	P. FORDAS LISAS	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR, P. FORDAS LISAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 3,156,800.00	3546.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	488
13	SANTA TERESA	CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SANTA TERESA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 900,000.00	900.00 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	624
14	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRIVADA LOS PEREZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 780,000.00	586.04 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	1843
15	TAPONAS	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE TAPONAS A VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,593,105.00	847.54 M2	FEBRERO - DICIEMBRE 2024	4815
TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN*			\$ 22,906,105.00			

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Matío Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 097

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.**



**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024**

**ACTA COPLADEM-SO-002-2024
SESIÓN ORDINARIA**

2.- OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO						
1	LA CEJA	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	\$	1,500,000.00	807.50 ML	FEBRERO-DICIEMBRE 2024
TOTAL OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO=			\$	1,500,000.00		
3.- OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN						
1	SAN PEDRO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	\$	1,100,000.00	12.00 ESTR.	FEBRERO-DICIEMBRE 2024
2	CARRETERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA CARRETERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.	\$	2,000,000.00	20.00 ESTR.	FEBRERO-DICIEMBRE 2024
3	VEGIL	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO EN CAMINO DE LAS TABONAS A VEGIL, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	\$	1,980,000.00	20.00 ESTR.	FEBRERO-DICIEMBRE 2024
4	PAN AGUA	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE PANAGUA, HUIMILPAN, QRO.	\$	300,000.00	3.00 ESTR.	FEBRERO-DICIEMBRE 2024
5	LA HACIENDITA	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL, LA HACIENDITA, HUIMILPAN, QRO.	\$	2,000,000.00	20.00 ESTR.	FEBRERO-DICIEMBRE 2024
6	EL SAUZ NORTE	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CAMINO REAL, EN LA LOCALIDAD DE EL SAUZ NORTE, HUIMILPAN, QRO.	\$	300,000.00	3.00 ESTR.	FEBRERO-DICIEMBRE 2024
7	LAGUNILLAS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.	\$	1,015,000.00	20.00 ESTR.	FEBRERO-DICIEMBRE 2024
8	MILAGRO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA, EL MILAGRO, HUIMILPAN, QRO.	\$	880,000.00	7.00 ESTR.	FEBRERO-DICIEMBRE 2024
TOTAL OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN=			\$	9,485,000.00		
24	PROPUUESTAS	TOTAL =	\$	33,891,105.00		

Por lo anteriormente expuesto se solicita a este comité, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024 en términos de lo considerado en el punto número 7.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios, y se someta la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024, a consideración y aprobación del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan; Qro., para los efectos legales correspondientes.

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, en calidad de Coordinador General del COPLADEM pone a consideración de los presentes la aprobación del acuerdo mencionado en el punto anterior y al no haber observación alguna somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

**V.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
ASUNTOS GENERALES.**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Salva Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Marco Isak Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 26 DE FEBRERO DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

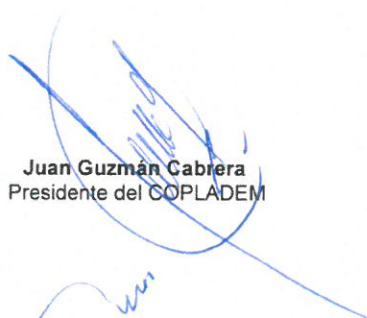
ACTA COPLADEM-SO-002-2024
SESIÓN ORDINARIA

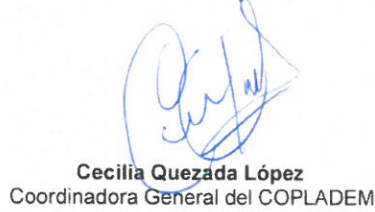
VI.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al haberse desahogado la totalidad de los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, en uso de la voz el Ciudadano Juan Guzmán Cabrera, Presidente del COPLADEM, declara clausurada la presente


Sesión Ordinaria del COPLADEM del Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, levantándose para constancia la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL:


Juan Guzmán Cabrera
Presidente del COPLADEM

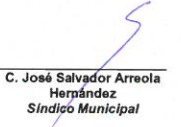

Cecilia Quezada López
Coordinadora General del COPLADEM


Carlos Astudillo Suárez
Secretario Técnico del COPLADEM

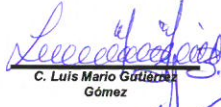

José Salvador Arreola Hernández
Regidor Síndico, Representante del H. Ayuntamiento

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

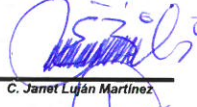

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas


C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Dajana Martínez Jurado

C. Marco José Solo Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 097

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.**



**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024**

**ACTA COPLADEM-SO-002-2024
SESIÓN ORDINARIA**

Crystal Escobedo Ríos
Secretaría de Finanzas

Omar Ávila Morales
Secretario de Servicios Públicos

Juan Luis Rodríguez Aboytes
Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y
Protección Civil

Brenda Arias Guerrero
Secretaria de Administración

Raymundo Castro Gayoso
Secretario de Desarrollo Social

Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Juan Carlos Álvarez Montaña
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Juan Alberto Nava Cruz
Secretario de Gobierno

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

**C. Ana Paola Servín
Jaramillo**
Síndico Municipal

**C. José Salvador Arreola
Hernández**
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

**C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez**

**C. Saira Zaida Molina
Gudiño**
Regidora

**C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas**

C. Janet Luján Martínez

**C. Blanca Diana Martínez
Jurado**

**C. Marco Isaac Soto
Rodríguez**
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024


ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

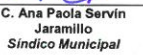
ACTA COPLADEM-SO-002-2024
SESIÓN ORDINARIA



Eliseo Pérez Sánchez
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología


Ariel de la Torre Avendaño
Representante de los Sectores Sociales
y Privados

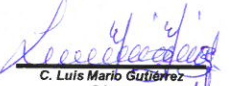
Lucio Miguel Marcelo
Secretario de Control Interno



C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora



C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez


C. Saíra Zenaida Molina
Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas


C. Janet Luján Martínez


C. Blanca Digna Martínez
Jurado


C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

18. Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la correspondiente a la de Obras y Servicios Públicos, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Coordinador del COPLADEM, contando con la presencia del Secretario de Obras Públicas Municipales; por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento, quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Marió Gutiérrez
Gómez

C. Saíra Zoraida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Draña Martínez
Jurado

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

19. Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la correspondiente a la de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la ampliación al Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024, para ejercer los recursos del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-2024) con la Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE TAPONAS A VEGIL, HUIMILPAN, QRO.", mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando 17 diecisiete del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Agropecuario, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO.- Asimismo, se instruye al Secretario del Órgano de Control, a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente acuerdo, conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar la ampliación al Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024 que por el presente acuerdo se autoriza, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

C. José Salvador Arreola
Homández
Síndico Municipal

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro; a la Secretarías de Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales, de Desarrollo Social, de Administración, de Finanzas, de Control Interno y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, toda ellas dependencias de la Administración Pública del Municipio de Huimilpan, Qro.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Huimilpan, Qro., a 22 de febrero de 2024. **ATENTAMENTE. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rúbrica. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor e Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rúbrica. C. Janet Luján Martínez. Regidora e Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. C. Saira Zenida Molina Gudiño. Regidora e Integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rúbrica. C. Carolina Flores Cruz. Regidora e Integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. -----**

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal. Inciso

a) Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre del 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera señala: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento del

C. Marco Isidro Sotelo
Ruiz
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

Municipio de Huimilpan, Qro., y toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Marib Gutiérrez
Gómez

C. Saíra Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Se informa que se tienen **nueve** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura en comentario". Y acto seguido, continúa manifestando: "Con fundamento en lo dispuesto por artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está a discusión el presente acuerdo por lo que les solicito respetuosamente, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz". Acto seguido; **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "manifiesto que se tiene por presentado el **Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre del 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022**".-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022; y**



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 097

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 21 de febrero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SF/165/2024, signado por la C.P. Crystal Escobedo Ríos, Secretario de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el informe

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saíra Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Marco Isidro Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

correspondiente al mes de diciembre de 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal, de conformidad con el Acuerdo respectivo, el cual se agrega al apéndice de la sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Aría Paoja Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado informe de la C.p. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de diciembre de 2023, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a los Titulares de la Secretaría de Control Interno y Secretaría de Finanzas.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Huimilpan, Qro., a 22 de febrero de 2024. **A T E N T A M E N T E.** C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Marco Isaac Solo
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 097

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE FEBRERO DEL 2024.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión. Acto seguido, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** afirma que: "Habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se **CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 13:27 (TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2024"**. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

Regidores

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Lujan Martínez

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Lujan Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento

C. Marco Isaac Soto Rodríguez